

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.977/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.883, de fecha 19 de octubre de 2022, que adjudica a Bafco Austral Limitada, entre otros, múltiple y parcialmente, la Propuesta Pública N°063/2022 ID 3447-110-LR22; Contrato de Suministro de Servicios, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2022, con BAFCO Austral Limitada.

DECRETO:

1.- Regúlese y Apruébese el Contrato de Suministros de Servicios, suscrito el **02 de noviembre del 2022**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.269.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **BAFCO Austral Limitada**, RUT 76.470.320-0, representada por don Otto Fernando Bartel Vasquez, I... os domiciliados Volcán Lanin N°448, Pudahuel, quien se adjudicó múltiple y parcialmente la Propuesta Pública N°063/2022 denominada "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio" ID 3447-110-LR22, con un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma bruta total de **\$85.525.776.- (Ochenta y cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos)**, IVA incluido.

2.- Los bienes solicitados serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Reposición de Equipos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40021716-0 Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR).

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- SECOPLAC.
- Dir. Control.
- Encargado Portal.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.977/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.883, de fecha 19 de octubre de 2022, que adjudica a Bafco Austral Limitada, entre otros, múltiple y parcialmente, la Propuesta Pública N°063/2022 ID 3447-110-LR22; Contrato de Suministro de Servicios, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2022, con BAFCO Austral Limitada.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese el Contrato de Suministros de Servicios, suscrito el **02 de noviembre del 2022** entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **BAFCO Austral Limitada**, RUT 76.470.320-0, representada por don Otto Fernando Bartel Vasquez, ambos domiciliados Volcán Lanin N°448, Pudahuel, quien se adjudicó múltiple y parcialmente la Propuesta Pública N°063/2022 denominada "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio" ID 3447-110-LR22, con un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma bruta total de **\$85.525.776.- (Ochenta y cinco millones quinientos veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos)**, IVA incluido.
- 2.- Los bienes solicitados serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto "Reposición de Equipos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40021716-0 Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR).
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- SECOPLAC.
- Dir. Control.
- Encargado Portal.